

CANCELACION DE PRENDA INDUSTRIAL ABIERTA



QUE HACE EL BANCO CONTINENTAL S.A. A FAVOR DE LA COMPAÑIA PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A..- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PLASTICOS CONTINENTALES PLASCONTI S.A., CON APORTACION DE MAQUINARIAS INDUSTRIALES QUE HACE LA COMPAÑIA PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.. = Y CONSTITUCION DE PRENDA INDUSTRIAL ABIERTA : QUE HACE LA COMPAÑIA PLASTICOS CONTINENTALES PLASCONTI S.A. A FAVOR DEL BANCO CONTINENTAL S.A. . - - - - -

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, REPÚBLICA DEL ECUADOR, A LOS Dieciseis DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, ANTE MÍ, DOCTOR

ALBERTO BOBADILLA BODERO, ABOGADO, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DE ESTE CANTÓN, COMPARECEN: POR UNA PARTE, EL BANCO CONTINENTAL S.A., LEGALMENTE REPRESENTADO POR LA ABOGADA TERESA

HERNANDEZ HIDALGO, CASADA, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE AREA-DIVISIÓN LEGAL-SECRETARÍA GENERAL, CONFORME LO ACREDITA CON LA COPIA DEL NOMBRAMIENTO QUE ACOMPAÑA PARA QUE SE AGRE

GUE A ESTA ESCRITURA; POR OTRA, LA COMPAÑIA PLASTICOS CONTINENTALES PLASCONTI S.A., LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR JAIME SIMON ISAIAS, CASADO, EJECUTIVO, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME LO ACREDITA CON LA COPIA DEL NOMBRAMIENTO QUE ACOMPAÑA PARA QUE SE AGREGUE A ESTA ESCRITURA; Y, POR ÚLTIMO, LA COMPAÑIA PLASTICOS DEL

Dr. Alberto Bobadilla Boderó

Notario Cuarto de Guayaquil

86

LITORAL PLASTLIT S.A., LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL

SEÑOR JAIME SIMON ISAIAS, CASADO, EJECUTIVO, EN SU CALI-

DAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME

LO ACREDITA CON LA COPIA DEL NOMBRAMIENTO QUE ACOMPAÑA

PARA QUE SE AGREGUE A ESTA ESCRITURA.-LOS COMPARECIENTES

SON MAYORES DE EDAD, ECUATORIANOS, DOMICILIADOS EN ESTA

CIUDAD, CAPACES PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR, A QUIENES DE

CONOCER DOY FE.- BIEN INSTRUIDOS EN EL OBJETO Y RESULTA-

DOS DE ESTA ESCRITURA, A LA QUE PROCEDEN CON APLIA Y EN-

TERA LIBERTAD, PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTAN LA MINU-

TA DEL TENOR SIGUIENTE: M I N U T A .- PRIMERA PARTE: -

SEÑOR NOTARIO : - EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

A SU CARGO, SÍRVASE AUTORIZAR E INCORPORAR UNA DE CANCE-

LACION DE PRENDA INDUSTRIAL ABIERTA, QUE SE EXPRESA AL

TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:- PRIMERA: INTERVINIEN-

TE. - INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE ES-

TA ESCRITURA, EL BANCO CONTINENTAL S.A., DEBIDAMENTE RE-

PRESENTADO POR SU GERENTE DE AREA-DIVISIÓN LEGAL- SECRE-

TARÍA GENERAL, ABOGADA TERESA HERNANDEZ HIDALGO, SEGÚN

CONSTA DEL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO, QUE SE -

ACOMPAÑA PARA QUE SE AGREGUE COMO DOCUMENTO HABILITANTE.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - A) MEDIANTE CONTRATO PRIVADO DE

PRENDA INDUSTRIAL ABIERTA, CELEBRADO EL VEINTICINCO DE

FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, E INSCRITA

EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL DIEZ

Y OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, LA

COMPAÑÍA PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., REPRESENTA-

TADA EN FORMA CONJUNTA POR SU PRESIDENTE Y SU GERENTE

06-00 03

GENERAL, SEÑORES XAVIER SIMÓN ISAÍAS Y SIMÓN ISAÍAS,

RESPECTIVAMENTE, CONSTITUYERON PRENDA INDUSTRIAL ABIERTA

A FAVOR DE LA COMPAÑÍA FINEC, COMPAÑÍA FINANCIERA S.

A., ÉSTA REPRESENTADA POR EL SEÑOR EDUARDO LÓPEZ ESPINOZA, EN SU CALIDAD DE

GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA; EN GARANTÍA DE CUALQUIER OBLIGACIÓN,

CRÉDITO O DEUDA QUE CONTRAJERE SOBRE LOS BIENES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., Y QUE SE ENCUENTRA DETALLADOS DENTRO DEL MENCIONADO CONTRATO.- B) POSTERIORMENTE, LA COMPAÑÍA FINEC,

COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., REPRESENTADA EN ESE ENTONCES

POR EL ABOGADO EDUARDO LÓPEZ ESPINOZA, EN SU CALIDAD DE

DIRECTOR DELEGADO ENCARGADO DE LA GERENCIA GENERAL, CON

FECHA VEINTISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CE-

DE A FAVOR DEL BANCO CONTINENTAL S.A., LOS DERECHOS QUE

TIENE SOBRE LA PRENDA INDUSTRIAL ABIERTA, SIN RESERVA DE

NINGUNA ESPECIE, CONSTITUIDA A SU FAVOR POR LA COMPAÑÍA

PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., SEGÚN CONTRATO DES-

CRITO EN EL LITERAL A) DE ESTA MISMA CLÁUSULA. DE ESTA

CESIÓN DE DERECHOS SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIP-

CIÓN RESPECTIVA, EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN -

GUAYAQUIL, CON FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVE-

CIENTOS NOVENTA.- TERCERA : - CANCELACION DE PRENDA IN-

DUSTRIAL ABIERTA : - CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS AN-

TERIORMENTE, LA ABOGADA TERESA HERNANDEZ HIDALGO, EN SU

CALIDAD DE GERENTE DE AREA- DIVISIÓN LEGAL- SECRETARÍA

GENERAL DEL BANCO CONTINENTAL S.A., DECLARÁ CANCELADA LA

PRENDA INDUSTRIAL ABIERTA, CEDIDA A SU FAVOR POR LA COM-

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

PAÑIA FINEC, COMPAÑIA FINANCIERA S.A., MEDIANTE CESIÓN

DE DERECHOS DE CONTRATO DE PRENDA INDUSTRIAL CE-
LEBRADO ENTRE LA ANTES MENCIONADA COMPAÑIA FI-
NEC, COMPAÑIA FINANCIERA S.A., Y LA COMPAÑIA -

PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., REFERENTE EN
EL LITERAL A) DE LA CLÁUSULA SEGUNDA PRECEDENTE.-

AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS FORMALI-
DADES DE ESTILO, PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE
ESTA ESCRITURA, - FIRMA) TEODORO MALDONADO, GUEVARA.

ABOGADO . - REGISTRO NÚMERO CUATRO MIL QUINIENTOS
OCHENTA Y TRES . - HASTA AQUÍ LA PRIMERA PAR-

TE , - SEGUNDA PARTE . - SEÑOR NO-

TARIO : - ELEVE USTED A ESCRITURA PÚBLICA LA PRESENTE
MINUTA QUE CONTIENE EL ACTO LEGAL DE REFORMA DE ESTA-
TUTOS POR AUMENTO DE CAPITAL DEL TENOR SIGUIENTE : -

CLAUSULA PRIMERA : - INTERVINIENTE . - A) COMPARECE
A OTORGAR EL PRESENTE ACTO LEGAL DE REFORMA DE ESTATU-

TOS POR AUMENTO DE CAPITAL, EL SEÑOR JAIME SIMON -

ISAIAS, A NOMBRE, COMO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

DE PLASTICOS CONTINENTALES PLASCONTI S.A., COMPAÑIA

ESTA A LA CUAL EN ADELANTE Y SOLO PARA EFECTOS DE ES-

TA ESCRITURA, SE PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE "PLASCON-
TI" O "LA COMPAÑIA" INDISTINTAMENTE.- EL SEÑOR SIMON

ACOMPAÑA DEBIDAMENTE INSCRITO, LA NOTA DE SU -

NOMBRAMIENTO RESPECTIVO . - B) TAMBIÉN COMPARE-

CE, PARA EFECTOS DE APORTAR A FAVOR DE PLAS-

CONTI, LOS BIENES CONSISTENTES EN MAQUINA-

RIAS INDUSTRIALES QUE SE INDICARÁN MÁS ADE-

LANTE, LA COMPAÑIA PLASTICOS DEL LANTO S.A., 04



QUIEN LO HACE A TRAVÉS, DE SU GERENTE GENERAL REPRESENTANTE
LEGAL, SEÑOR JAIME SIMÓN ISAÍAS, QUE EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA NOTA
DE SU NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DOCUMENTO HA-
BILITANTE. - CLAUSULA SEGUNDA : - ANTECEDENTES . - A)
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO CUAR-
TO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADO JUAN DE DIOS MIÑO FRÍAS,
EL ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, -
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TREINTA DE SEPTIEM-
BRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, SE CONSTITUYÓ LA
COMPAÑIA PLASCONTI, CON UN CAPITAL DE CINCO MILLONES DE
SUCRES. - 'B) LA JUNTA GENERAL DE PLASCONTI, EN SU SESIÓN
CELEBRADA EL QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y UNO DECIDIÓ POR UNANIMIDAD REFORMAR PARCIALMENTE LOS ES-
TATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA Y AUMENTAR EL CAPITAL DE
LA MISMA EN LA SUMA DE SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE
SUCRES, ES DECIR A SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE -
SUCRES. - CLAUSULA TERCERA : - DECLARACION DE AUMENTO DE
CAPITAL , - CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR JAI-
ME SIMON ISAÍAS, A NOMBRE, COMO GERENTE Y REPRESENTANTE
LEGAL DE PLASCONTI, DECLARA EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA QUE
EN VIRTUD DE LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONIS-
TAS DE SU REPRESENTADA, CELEBRADA EL QUINCE DE ENERO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, SE ELEVA EL CAPITAL SOCIAL
DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLO-
NES DE SUCRES, CON LO CUAL SE FIJA DICHO CAPITAL EN SEIS-
CIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES. DECLARA DE IGUA-
MANERA EL SEÑOR JAIME SIMON ISAÍAS, POR LOS DERECHOS QUE

Dr. Alberto Bobadilla Bojara
Notario Cuarto de Guayaquil

REPRESENTA DE PLASCONTI QUE CON MOTIVO DE DICHO AUMEN-

TO DE CAPITAL SE EMITIRÁN SESENTA Y UN MIL NOVECIENTAS
NUEVAS ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE DIEZ MIL SUCRES
CADA UNA DE ELLAS. - CLAUSULA CUARTA : - DE LA SUSCRIP-
CION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL . - EN CUANTO A LA
SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL, EN LA TANTAS VECES
NOMBRADA JUNTA GENERAL, SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE : - A)
LOS SOCIOS ACTUALES DE PLASCONTI, RENUNCIARON EXPRESAMENTE
A SU DERECHO DE PREFERENCIA PARA SUSCRIBIR LAS ACCIONES
QUE LES CORRESPONDÍAN A CADA UNO EN EL PRESENTE AUMENTO
DE CAPITAL Y DIERON SUS CONSENTIMIENTOS Y AUTORIZACIÓN
EXPRESA PARA QUE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE SE -
EMITAN CON MOTIVO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SEAN
SUSCRITAS POR PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., Y PA-
GADAS EN LA FORMA Y LOS TÉRMINOS QUE SE CONSIGNAN A CON-
TINUACIÓN. - B) PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.,
DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE ES DUEÑA
ABSOLUTA Y POSEEDORA REGULAR DE LOS SIGUIENTES BIENES
MUEBLES, CONSISTENTES EN LAS MAQUINARIAS INDUSTRIALES
QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN : /- ^{UNO} MAQUINA INYECTORA -
DE PLASTICOS : - MARCA: CINCINATY MILACRON. - SERIE:
QUINCE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE/ C SEIS. - MODELO: -
CM - TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO - DOS MIL CIEN. - PRE-
SIÓN DE INYECCIÓN: UN MIL CUATROCIENTOS BAR. - CAPACIDAD
DE INYECCIÓN: MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CENTÍ-
METROS CÚBICOS. - FUERZA DE CIERRE SOBRE MOLDES: TRES-
CIENTOS SETENTA Y CINCO TONELADAS. - DISTANCIA MÁXIMA
ENTRE PLACAS: NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILÍMETROS. -

DISTANCIA MÍNIMA ENTRE PLACAS: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MI-

LÍMETROS; LUZ ENTRE EJES: SEISCIENTOS SESENTA POR SEISCIENTOS

TOS SESENTA MILÍMETROS. - TAMAÑO DE PLACAS PORTAMOLDES:

NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO POR NOVECIENTOS OCHENTA Y CUA-

TRO MILÍMETROS. - MOTOR UNO : - MARCA: CINCINATY; SERIE:

VLF CINCUENTA Y CINCO/ SEIS- SIETE. - NÚMERO: TRES CERO

CUATRO UNO CERO NUEVE SIETE. - VOLTAJES: TRESCIENTOS OCHEN-

TA. - AMPERIO: SETENTA Y DOS. - KILOWATIOS : TREINTA Y SIE-

TE. - R.P.M.: MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO. - PHASE: TREIN-

TA. - CYCLE: SESENTA HZ. - MOTOR DOS : - MARCA : CINCI-

NATY. - SERIE: YLF CINCUENTA Y CINCO/ OCHO-SIETE. - NÚME-

RO: TRES CERO CUATRO UNO/CERO NUEVE SIETE; VOLTAJES: TRES-

CIENTOS OCHENTA. - KILOWATIOS: TREINTA Y SIETE. - AMPERIOS:

SETENTA Y DOS. - R.P.M.: MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO. - PLA-

SE: TREINTA. - CYCLE: SESENTA HZ. - EL SISTEMA HIDRÁULICO

POSEE DOS BOMBAS DE ALTA Y DOS BOMBAS DE BAJA. - ENFRIA-

DOR : - TIPO: CHILLER. - SERIE: QUINCE MIL NOVECIENTOS DIE-

CISIETE. - AÑO: MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. - MOTOR

DE PALETA HIDRAULICA : - MARCA : VICKERS. - SERIE: MHT CIENT-

TO CINCUENTA- CINCUENTA Y UNO- QUINIENTOS VEINTISIETE- CERO

CINCO MIL TRESCIENTOS DOS B/TRES/CERO/ EH. - PANEL DE CON-

TROL DE LA INYECTORA : - MARCA: CINCINATY MILACRON. - SE-

RIE: UNO/CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE. - VOLTAGE: DOS-

CIENTOS VEINTE. - AMPERIOS: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO. -

PHASE: TREINTA. - CYCLE: SESENTA HZ. - PROGRAMADOR : -

TIPO: PC III. - TRANSFORMADOR : - MARCA: NUEBREICHSDORS. -

MODELO: NUEVE DOS CINCO CUATRO SIETE. - SERIE: CINCO MIL

CIENTO CINCUENTA Y UNO. - VA : UN MIL OCHOCIENTOS. - VOLTA-

Dr. Alberto Bobadilla Bobadilla
Notario Cuarto de Guayaquil

JES: TRESCIENTOS OCHENTA- CUATROCIENTOS QUINCE. - SV:

CIENTO DIEZ. - PA: CINCO. - SA: DIECISEIS PUNTO CUATRO.-

Dos)/

/MAQUINA INYECTORA DE PLASTICO : - MARCA: CINCINATY MI-

LACRON. - SERIE: QUINCE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS/DIEZ.-

MODELO: CM- DOSCIENTOS VEINTICINCO- MIL TRESCIENTOS

CINCUENTA. - PRESIÓN DE INYECCIÓN: MIL CUATROCIENTOS

BAR, - CAPACIDAD DE INYECCIÓN: NOVECIENTOS OCHENTA Y

DOS CENTÍMETROS CÚBICOS. - FUERZA DE CIERRE SOBRE MOL-

DES: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS TONELADAS. - DISTANCIA

MÁXIMA ENTRE PLACAS: OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILÍMETRO

TROS. - DISTANCIA MÍNIMA ENTRE PLACAS: CIENTO CINCUEN-

TA Y DOS MILÍMETROS. - LUZ ENTRE EJES: QUINIENTOS CIN-

CUENTA Y NUEVE POR QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILÍME-

TROS. - TAMAÑO DE PLACAS PORTAMOLDES: OCHOCIENTOS TREIN-

TA Y OCHO POR OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILÍMETROS. -

MOTOR : - MARCA: CINCINATY . - SERIE: NOVENTA/SEIS-

SETENTA Y DOS. - NÚMERO: TRES CERO TRES NUEVE OCHO CUA-

TRO SIETE. - KILOWATIOS: SESENTA. - VOLTIOS: TRESCIEN-

TOS OCHENTA. - AMPERIOS: CIENTO DIEZ. - R.P.M.: MIL -

CIENTO OCHENTA Y CINCO. - PESO: CUATROCIENTOS SESENTA

Y CINCO KILOGRAMOS. - PHASE: TREINTA. - CYCLE: SESEN-

TA HZ. - EL SISTEMA HIDRÁULICO POSEE DOS BOMBAS UNA DE

ALTA Y UNA DE BAJA PRESIÓN. - ENFRIADOR : - TIPO: CHI-

LLER . - SERIE: QUINCE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS. -

AÑO: MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO . - MOTOR DE PALETA

HIDRAULICA : - MARCA: VICKERS . - SERIE: MHT -CIENTO

CINCUENTA N CIENTO TREINTA - CINCUENTA Y UNO- QUINIEN-

TOS VEINTISIETE- SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES

H/CINCO/CERO/ DOS D. - PANEL DE CONTROL DE LA INYECTORA:-

MARCA: CINCINATY MILACRON. - SERIE: UNO CINCO MIL NOVE-

CIENTOS DIECISEIS. - VOLTIOS: DOSCIENTOS VOLTIO. - AMPE-

RIO: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO. - PHASE: TREINTA. - CY-

CLE: SESENTA HZ. - PROGRAMADOR : - TIPO: PC III. - TRANS-

FORMADOR: MARCA: NUEBREICHS DORS. - MODELO: NUEVE DOS CIN-

CO CUATRO SIETE. - SERIE: CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y

UNO PUNTO CERO. - VA: UN MIL OCHOCIENTOS. - VOLTIOS: TRES-

CIENTOS OCHENTA-CUATROCIENTOS QUINCE. - SV: CIENTO DIEZ. -
TRES)

PA: CINCO. - SA: DIECISEIS PUNTO CUATRO. - MAQUINA IMPRE-

SORA : - MARCA: KASE. - MODELO: KSP- SEISCIENTOS DOCE W. -

SERIE: NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS. - VELOCIDAD: VARIABLE. -

NÚMERO DE COLORES: CUATRO. - PLACA DEL CILINDRO : - DIÁ-

METRO: DOCE PULGADAS. - IMPRESIÓN HASTA UN CONTORMO DE:

L= TREINTA Y SIETE PUNTO CINCO PULGADAS. - SISTEMA DE VA-

CIO INCORPORADO A LA MAQUINARIA : - VOLTIOS: DOSCIENTOS

VEINTE. - CYCLE: SESENTA HZ. - PHASE: DIEZ. - PROCEDEN-

CIA: USA. - ACCESORIOS : - BANDA TRANSPORTADORA: - MARCA:

KASE. - MODELO: KCP UVL DIECINUEVE. - SERIE: SIETE MIL

QUINIENTOS SETENTA Y DOS. - TRANSFORMADOR: - BANDA: VUL-

CANIZADA DE VEINTICINCO CENTÍMETROS DE ANCHO. - LARGO:

SEIS METROS. - ANCHO: DOS PUNTO CINCO METROS. - MOTOR:

S: MEDIO (1/2). - SERIE: MIL SETECIENTOS VEINTISIETE-

S- UNO- OCHENTA Y CINCO. - R.P.M.: VEINTE- TREINTA. -

PHASE: TREINTA. - CYCLE: SESENTA HZ. - LAMPARA ULTRAVIOLE-

TA PARA SECADO : - MARCA: CONRAD- HANOVIA. - CAT: CUATRO

CINCO NUEVE UNO DOS, CIENTO VEINTIUNO. - SERIE: CIENTO

SESENTA Y NUEVE. - LAMPARA : - KILOWATIOS: DOCE. - VOL-

Dr. Alberto Bobadilla Bobadilla
Notario
Guayaquil

TIOS: DOSCIENTOS VEINTE- DOSCIENTOS CUARENTA. - AMPE-

RIO: SETENTA/OCHENTA Y CUATRO. - CYCLIE: SESENTA. - BLO-

WERS I: - MODELO: ZC OCHOCIENTOS VEINTE. - DIÁMETRO:

OCHO PULGADAS. - MOTOR : - MODELO: CINCO K CINCO OCHO

SEIS OCHO. - SERIE: CINCO A CINCO CINCO BJK- DOSCIENTOS

SETENTA Y TRES. - VOLTIOS: CIENTO QUINCE. - AMPERIOS:

SEIS PUNTO SEIS. - CÓDIGO: ACHENTA Y CINCO- TRES. -
CUATRO)/

H.P. UN TERCIO. - CYCLE: SESENTA HZ. -/MOLDE CAVIDAD

SENCILLA (GALON PLASTICO) . - MARCA: RIGID- PARK. -

CAVIDAD: UNO. - DIMENSIÓN DE CAVIDAD: - LONGITUD: VEIN-

TISIETE CENTÍMETROS. - DIÁMETRO: VEINTE CENTÍMETROS.-

MATERIAL: ALEACIÓN DE ACERO ESPECIAL. - DIMENSIONES

DED MOLDE : LONGITUD: CINCUENTA Y UN CENTÍMETROS. -

ANCHO: CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS. - ALTURA: CUAREN-
CINCO)/

TA Y CINCO CENTÍMETROS. - PROCEDENCIA: USA. -/MOLDE DE

DOS CAVIDADES (TAPAS DE GALON PLASTICO). - MARCA: RI-

GID- PARK. - CAVIDAD: DOS. - MATERIAL: ALEACIÓN DE ACE-

RO ESPECIAL. - DIMENSIONES : - LARGO: SESENTA Y NUEVE

CENTÍMETROS; ANCHO: TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS. - AL-

TURA: TREINTA Y CUATRO CENTÍMETROS. - PROCEDENCIA: USA. -

C) PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., DECLARA QUE

LAS MAQUINARIAS INDUSTRIALES DE SU PROPIEDAD DESCRITAS

I EN EL LITERAL B PRECEDENTE SE ENCUENTRAN LIBRE DE TODO

GRÁVAMEN O LIMITACIÓN AL DOMINIO, TALES COMO SEQUESTROS,

EMBARGOS, PRENDAS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, DERECHOS

DE USO, DE USUFRUCTO, FIDEICOMISO, ETCÉTERA. - D) UNA

PRIMERA JUNTA GENERAL DE PLASCONTI CELEBRADA EL CINCO

DE ENERO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, DESIGNÓ PERITOS AVALUA-

DOPRES DE LAS MAQUINARIAS INDUSTRIALES DE PLAS-

TICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., DETALLADAS EN EL LITERAL

B) QUE PRECEDE, A LOS SEÑORES LUIS, DIÓGENES ALVARADO MACÍAS

Y GEOVANNY ARREAGA BONNE. - E) LOS PERITOS YA MENCIONA-

DOS EMITIERON SU INFORME CON FECHA DOCE DE ENERO DE MIL NO-

VECIENTOS NOVENTA Y UNO, AVALUANDO LAS MAQUINARIAS INDUS-

TRIALES YA DESCRITAS EN SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE

SUCRES. - F) LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PLASCON-

TI, EN SESIÓN CELEBRADA EL QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIE-

TOS NOVENTA Y UNO, APROBÓ EL INFORME DE AVALÚO REFERIDO EN

LA LETRA E ANTERIOR, Y RESOLVIÓ EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA

COMPAÑÍA EN SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE SUCRES Y -

ACORDÓ QUE SEA PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., QUIEN

SUSCRIBA INTEGRAMENTE EL AUMENTO DE CAPITAL DE PLASCONTI,

OBJETO DE ESTA ESCRITURA Y QUE PAGUE EL MISMO MEDIANTE EL

APOORTE DE LAS MAQUINARIAS DESCRITAS EN EL LITERAL B QUE AN-

TECEDE. - G) APOORTE: - CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS PLAS-

TICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., DECLARA A TRAVÉS DE SU RE-

PRESENTANTE LEGAL, QUE EN PAGO DE LAS SESENTA Y UN MIL NO-

VECIENTOS ACCIONES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA DE PLASCON-

TI QUE SE EMITAN CON MOTIVO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPI-

TAL APORTA Y TRANSFIERE A FAVOR DE ÉSTA (PLASCONTI) EN PRO-

PIEDAD PLENA Y ABSOLUTA, LAS MAQUINARIAS INDUSTRIALES DE

PROPIEDAD DESCRITAS EN EL LITERAL B DE ESTA CLÁUSULA.

POR LO TANTO AL APORTARLOS Y TRANSFERIRLOS PLASTICOS DEL -

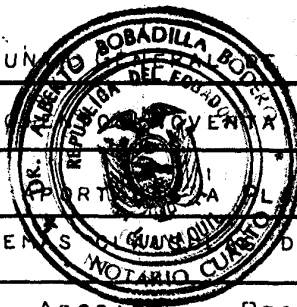
LITORAL PLASTLIT S.A., DECLARA QUE SE SEPARA DE TODA AC-

CIÓN, USO O POSESIÓN QUE HA TENIDO SOBRE TALES MAQUINARIAS

PUES DESEA QUE PLASCONTI PUEDA USAR, GOZAR Y DISPONER DE

Dr. Alberto Bobadilla Bote
Notario Cuarto de Guayaquil

ELLAS COMO EN DERECHO CORRESPONDE. - PLASCONTI POR INTER-
MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE ACEPTA EL -
APORTE DE LAS MAQUINARIAS INDUSTRIALES HECHO EN SU FAVOR
POR PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A..- CLAUSULA QUIN-
TA: REFORMA DE ESTATUTOS :- EN RAZÓN DEL AUMENTO DE CAPI-
TAL YA MENCIONADO, QUE ES OBJETO DE ESTA ESCRITURA, DECLARA
EL SEÑOR JAIME SIMON ISAFAS, A NOMBRE, COMO GERENTE Y
EN REPRESENTACIÓN DE PLASCONTI, QUE EN LA REFERIDA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS DE SU REPRESENTADA, CELEBRADA EL
QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, SE ACOR-
DÓ REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES,
QUE SE REFIERE AL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, EL MISMO QUE, DE
AHORA EN ADELANTE, DIRÁ LO SIGUIENTE:- "ARTICULO QUINTO:-
EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE SEISCIENTOS VEINTICUATRO
MILLONES DE SUCRES DIVIDIDO EN SESENTA Y DOS MIL CUATRO-
CIENTAS ACCIONES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA, NOMINATIVAS
Y ORDINARIAS, NUMERADAS DESDE LA CERO CERO CERO CERO UNO
HASTA LA SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS. DE ACUERDO CON
LA LEY, SE PODRÁN EMITIR TÍTULOS NUMERADOS QUE CONTENGAN
Y REPRESENTEN UNA O MÁS ACCIONES. LOS TÍTULOS DE ACCIONES
SERÁN EMITIDOS, CONJUNTAMENTE, POR EL PRESIDENTE Y POR EL
GERENTE DE LA COMPAÑÍA". - CLAUSULA SEXTA: - SE ACOMPAÑA
COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE ESTA ESCRITURA Y PARA QUE
FORME PARTE DE ÉSTA; COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL AC-
TA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PLASCONTI, CELEBRA-
DA EL QUINCE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, Y EN LA QUE SE CO-
NOCIÓ Y RESOLVIÓ SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, FORMA DE PA-
GO Y SUSCRIPCIÓN DEL MISMO QUE ES OBJETO DE ESTA ESCRITU-



RA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA DE LA COMPANIA PLASCONTI,

DE FECHA CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS VEINTY Y UNO MUEL

INFORME DE AVALÚO DE LAS MAQUINARIAS DE LA COMPANIA PLASCONTI. -

AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO. -

FIRMA) TEODORO MALDONADO GUEVRA. - ABOGADO. - REGISTRO NÚ-

MERO CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES. - HASTA AQUÍ LA -

SEGUNDA PARTE. + TERCERA PARTE : -SEÑOR NOTARIO: EN EL REGIS-

TRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE AUTORIZAR UNA

DE PRENDA INDUSTRIAL ABIERTA, QUE SE CELEBRA AL TENOR DE LAS

SIGUIENTES CLÁUSULAS: -PRIMERA: INTERVINIENTES. - INTERVIENEN

EN LA CELEBRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE ESTA ESCRITURA, POR UNA PAR-

TE, EL BANCO CONTINENTAL S.A., LEGALMENTE REPRESENTADO POR SU

GERENTE DE AREA-DIVISIÓN LEGAL-SECRETARÍA GENERAL, ABOGADA

TÉRESA HERNÁNDEZ HIDALGO, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO DEBI-

DAMENTE INSCRITO QUE SE AGREGA A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTO

HABILITANTE; Y, POR OTRA PARTE, LA COMPAÑÍA PLÁSTICOS CONTINEN-

TALES PLASCONTI S.A., LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR -

JAIME SIMON ISAIAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LE-

GAL DE LA MISMA, CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE

INSCRITO QUE SE AGREGA A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTO HABI-

TANTE, A QUIEN EN ADELANTE SE PODRÁ DESIGNAR COMO LA GARANTE

PRENDARIA. - SEGUNDA: DECLARACIONES. - LA GARANTE PRENDARIA, MA-

NIFIESTA QUE DESEA GARANTIZAR CUALQUIER OBLIGACIÓN DEL PLAZO

PENDIENTE O VENCIDO, PRESENTE O FUTURO QUE ELLA, INDIVIDUALMEN-

TE O CONJUNTAMENTE HAYA CONTRAÍDO, CONTRAIGA O CONTRAJERE PARA

CON EL BANCO CONTINENTAL S.A., LA COMPAÑÍA PLÁSTICOS DEL LITO-

RAL PLASTLIT S.A., INCLUYENDO LAS OBLIGACIONES EVENTUALES QUE

NAZCAN DE AVALES O FIANZAS CONCEDIDAS POR EL BANCO; Y, POR -

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN QUE EL BANCO CALIFIQUE COMO TAL. EN

TAL VIRTUD, LA GARANTE PRENDARIA OFRECE CONSTITUIR, COMO EN

EFFECTO CONSTITUYE, PRENDA INDUSTRIAL ABIERTA EN FAVOR DEL BAN-

CO CONTINENTAL S.A. SOBRE LOS BIENES DE SU EXCLUSIVA PROPIE-

DAD QUE SE DETERMINAN A CONTINUACIÓN EN ESTE INSTRUMENTO; Y,

EN ESPECIAL EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA: TERCERA: PRENDA INDUS-

TRIAL ABIERTA: POR LO EXPUESTO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE,

LA GARANTE PRENDARIA, PLASCONTI, PARA GARANTIZAR LAS OBLIGA-

CIONES PASADAS, PRESENTES Y FUTURAS, INCLUYENDO LAS QUE PRO-

VENGAN DE INTERESES, COMISIONES, MULTAS, PRIMAS DE SEGUROS,

GASTOS DE PRENDAS, HONORARIOS, GASTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDI-

CIALES, TASAS, IMPUESTOS Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN QUE HU-

BIERE CONTRAÍDO, CONTRAIGA O CONTRAJERE EN EL FUTURO PARA CON

EL BANCO CONTINENTAL, LA COMPAÑÍA PLÁSTICOS DEL LITORAL PLAS-

TLIT S.A., LA GARANTE PRENDARIA CONSTITUYE PRENDA INDUSTRIAL

ABIERTA, EN FAVOR DEL MENCIONADO BANCO, SOBRE LOS BIENES DE

SU EXCLUSIVA PROPIEDAD Y QUE LOS ADQUIERE MEDIANTE APORTE AL

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA PLASCONTI, QUE HACE A SU

FAVOR LA COMPAÑÍA PLÁSTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., CONFOR

ME CONSTA DE LA SEGUNDA PARTE DE ESTE MISMO INSTRUMENTOS PÚ-

Blico; Y QUE DICHOS BIENES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: MA-

QUINA INYECTORA DE PLASTICOS: MARCA: CINCINATY MILACRON; SE-

RIE: QUINCE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE/C SEIS.- MODELO: CM-

TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO-DOS MIL CIENTOS.- PRESIÓN DE INYEC-

CIÓN: UN MIL CUATROCIENTOS BAR; CAPACIDAD DE INYECCIÓN: MIL

CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CÚBICOS. FUERZA

DE CIERRE SOBRE MOLDES; TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO TONE-

LADAS . - DISTANCIA MÁXIMA ENTRE PLACAS 2 - N O V E-



CIENTOS SESENTA Y NUEVE MILÍMETROS. -

ENTRE PLACAS: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILÍMETROS; LUZ

ENTRE EJES: SEISCIENTOS SESENTA POR SEISCIENTOS SESENTA

MILÍMETROS. - TAMAÑO DE PLACAS PORTAMOLDES: NOVECIENTOS

OCHENTA Y CUATRO POR NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILÍME-

TROS. - MOTOR UNO : - MARCA: CINCINATY; SERIE: VLF CIN-

CUENTA Y CINCO. SEIS- SIETE.- NÚMERO: TRES CERO CUATRO

1 UNO CERO NUEVE SIETE. - VOLTIOS : TRESCIENTOS OCHENTA. -

AMPERIO: SETENTA Y DOS. - KILOWATIOS: TREINTA Y SIETE.-

R.P.M.: MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO. - PHASE: TREINTA. -

CYCLE: SESENTA HZ. - MOTOR DOS : - MARCA : CINCINATY.-

SERIE: YLF CINCUENTA Y CINCO/ OCHO+ SIETE. - NÚMERO: TRES

1 CERO CUATRO UNO UNO CERO NUEVE SIETE; VOLTIOS: TRESCIENTOS

14 TOS OCHENTA. - KILOWATIOS : TREINTA Y SIETE. - AMPERIOS:

15 SETENTA Y DOS. - R.P.M.: MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO. -

16 PLASE: TREINTA. - CYCLE: SESENTA HZ.. - EL SISTEMA HIDRÁU-

17 LICO POSEE DOS BOMBAS DE ALTA Y DOS BOMBAS DE BAJA. -

18 ENFRIADOR : - TIPO: CHILLER. - SERIE: QUINCE MIL NOVECIENTOS

19 TOS DIECISIETE. - AÑO: MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. -

20 MOTOR DE PALETA HIDRAULICA : - MARCA: VICKERS. - SERIE:

21 MHT CIENTO CINCUENTA- CINCUENTA Y UNO- QUINIENTOS VEINTI-

22 SIETE- CERO CINCO MIL TRESCIENTOS DOS B/TRES/ CERO/ EH. -

23 ANEL DE CONTROL DE LA INYECTORA : - MARCA: CINCINATY

24 MILACRON. - SERIE: UNO/CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE.-

25 VOLTIOS: DOSCIENTOS VEINTE. - AMPERIOS: DOSCIENTOS SESEN-

26 TA Y OCHO. - PHASE: TREINTA. - CYCLE: SESENTA HZ.- PRO-

27 GRAMADOR : - TIPO PC III. - TRANSFORMADOR : - MARCA: NUE-

28 BREICHSORS. - MODELO: NUEVE DOS CINCO CUATRO SIETE. -

Alberto Bobadilla Cuervo
Notario Cuervo de Guayaquil

SERIE: CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO. - VA: UN MIL

OCHOCIENTOS. - VOLTIOS: TRESCIENTOS OCHENTA- CUATRO-

CIENTOS QUINCE. - SV: CIENTO DIEZ. - PA: CINCO : -SA:

DIECISEIS PUNTO CUATRO. - MAQUINA INYECTORA DE PLAS-

TICO : - MARCA: CINCINATY MILACRON. - SERIE: QUINCE

MIL NOVECIENTOS DIECISEIS/ DIEZ. - MODELO: CM- DOSCIE-

TOS VEINTICINCO - MIL TRESCIENTOS CINCUENTA. - PRE-

SIÓN DE INYECCIÓN: MIL CUATROCIENTOS BAR. - CAPACIDAD

DE INYECCIÓN: NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS

CÚBICOS. - FUERZA DE CIERRE SOBRE MOLDES: DOSCIENTOS

CINCUENTA Y DOS TONELADAS. - DISTANCIA MÁXIMA ENTRE

PLACAS: OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILÍMETROS. - DIS-

TANCIA MÍNIMA ENTRE PLACAS: CIENTO CINCUENTA Y DOS MI-

LÍMETROS. - LUZ ENTRE EJES: QUINIENTOS CINCUENTA Y

NUEVE POR QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILÍMETROS. -

TAMAÑO DE PLACAS PORTAMOLDES: OCHOCIENTOS TREINTA Y

OCHO POR OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILÍMETROS. - MO-

TOR : MARCA: CINCINATY . - SERIE: NOVENTA./ SEIS- SE-

TENTA Y DOS. - NÚMERO : TRES CERO TRES NUEVE OCHO CUA-

TRO SIETE. - KILOWATIOS: SESENTA. - VOLTIOS: TRESCIEN-

TOS OCHENTA. - AMPERIOS: CIENTO DIEZ. - R.P.M.: MIL

CIENTO OCHENTA Y CINCO. - PESO: CUATROCIENTOS SESENTA

Y CINCO KILOGRAMOS. - PHASE: TREINTA. - CYCLE: SESEN-

TA HZ. - EL SISTEMA HIDRÁULICO POSEE DOS BOMBAS UNA

DE ALTA Y UNA DE BAJA PRESIÓN. - ENFRIADOR :- TIPO:

CHILLER.- SERIE: QUINCE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS. -

AÑO: MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. - MOTOR DE PALE-

TA HIDRAULICA : - MARCA: VICKERS. - SERIE: MHT- CIEN-

TO CINCUENTA N CIENTO TREINTA-CINCUENTA MIL CIN-
 VEINTISIETE- SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES H/ CIN-
 CO/ CERO/ DOS D. - PANEL DE CONTROL DE LA INYECTORA : -
 MARCA: CINCINATY MILACRON. - SERIE: UNO/CINCO MIL NOVE-
 CIENTOS DIECISEIS. - VOLTIOS: DOSCIENTOS VEINTE. - AMPE-
 RIO: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO. - PHASE: TREINTA. - CY-
 CLE: SESENTA HZ. - PROGRAMADOR : TIPO: PC III. - TRANS-
 FORMADOR : - MARCA: NUEBREICHSDORS. - MODELO: NUEVE DOS
 CINCO CUATRO SIETE. - SERIE: CINCO MIL CIENTO CINCUENTA
 Y UNO PUNTO CERO. - VA: UN MIL OCHOCIENTOS. - VOLTIOS:
 TRESCIENTOS OCHENTA- CUATROQUIENTOS QUINCE. - SV: CIENTO
 DIEZ. - PA : CINCO. - SA: DIECISEIS PUNTO CUATRO. - MA-
 QUINA IMPRESORA : - MARCA: KASE . - MODELO: KSP- SEISCIENTOS
 DOS DOCE W. - SERIE: NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO.- VELOCI-
 DAD: VARIABLE. - NÚMERO DE COLORES: CUATRO. - PLACA DEL
 CILINDRO : - DIÁMETRO: DOCE PULGADAS. - IMPRESIÓN HASTA
 UN CONTORNO DE: L- TREINTA Y SIETE PUNTO CINCO PULGADAS.
 SISTEMA DE VACIO INCORPORADO A LA MAQUINARIA : - VOLTIOS:
 DOSCIENTOS VEINTE. - CYCLE: SESENTA HZ. - PHASE: DIEZ. -
 PROCEDENCIA: YSA. - ACCESORIOS : - BANDA TRANSPORTADORA : -
 MARCA: KASE. - MODELO: KCP UVL DIBOCINUEVE. - SERIE: SIETE
 MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS. - TRANSFORMADOR . - BANDA:
 MECANIZADA DE VEINTICINCO CENTÍMETROS DE ANCHO. - LARGO:
 SEIS METROS. - ANCHO: DOS PUNTO CINCO METROS. - MOTOR :
 H.P.// MEDIO (1/2).- SERIE: MIL SETECIENTOS VEINTISIETE- S-
 UNO- OCHENTA Y CINCO . - R.P.M.: VEINTE- TREINTA. - PHA-
 SE: TREINTA. - CYCLE: SESENTA HZ. - LAMPARA ULTRAVIOLETA
 PARA SECADO : - MARCA: CONTAD- MANOVIA. - CAT: CUATRO CIN-

Dr. Alberto
 Notario Cuartón de Guayaquil

CO NUEVE UNO DOS, CIENTO VEINTIUNO. - SERIE: CIENTO SE-

SENTA Y NUEVE. - LAMPARA : - KILOWATIOS: DOCE. - VOL-

TIOS: DOSCIENTOS VEINTE- DOSCIENTOS CUARENTA. - AMPERIO:

SETENTA/ OCHENTA Y CUATRO. - CYCLE: SESENTA. - BLOWERS:-

MODELO ZC OCHOCIENTOS VEINTE. - DIÁMETRO: OCHO PULGA-

DAS. - MOTOR: MODELO: CINCO K CINCO OCHO SEIS OCHO. -

SERIE: CINCO A CINCO CINCO BJK- DOSCIENTOS SETENTA Y -

TRES. - VOLTIOS: CIENTO QUINCE. - AMPERIOS: SEIS PUNTO

SEIS. - CÓDIGO: A OCHENTA Y CINCO- TRES.- H.P. UN TER-

CIO. - CYCLE: SESENTA HZ. - MOLDE CAVIDAD SENCILLA (GA-

LON PLASTICO). - MARCA: RIGID- PARK. - CAVIDAD: UNO. -

DIMENSIÓN DE CAVIDAD: LONGITUD: VEINTISIETE CENTÍMETROS.-

DIÁMETRO: VEINTE CENTÍMETROS. - MATERIAL: ALEACIÓN DE

ACERO ESPECIAL. - DIMENSIONES DEL MOLDE : - LONGITUD: CIN-

CUENTA Y UN CENTÍMETROS. - ANCHO: CUARENTA Y CINCO CEN-

TÍMETROS. - ALTURA: CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS. - PRO-

CEDENCIA: USA . - MOLDE DE DOS CAVIDADES (TAPAS DE GALON

PLASTICO). - MARCA: RIGID-PARK. - CAVIDAD: DOS. - MA-

TERIAL: ALEACIÓN DE ACERO ESPECIAL. - DIMENSIONES : -

LARGO: SESENTA Y NUEVE CENTÍMETROS; ANCHO: TREINTA Y -

SIETE CENTÍMETROS. - ALTURA: TREINTA Y CUATRO CENTÍME-

TROS .- PROCEDENCIA: USA. - PARA EL SOLO EFECTO DE LA

INSCRIPCIÓN DE ESTA PRENDA INDUSTRIAL EN EL REGISTRO

MERCANTIL, SE ESTABLECE COMO CUANTÍA DE ESTE CONTRATO

LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES -

DE SUCRES - . - CUARTA : - PRENDA PRE-

TORIA . - EL BANCO EN CASO DE MORA DE LAS OBLIGACIONES GARANTI-

ZADAS, PODRÁ TOMAR EN PRENDA PRETORIA TODOS O ALGUNOS

DE LOS BIENES GRAVADOS, PARA LO CUAL DEBERÁ TOMAR DECISIÓN

QUE EN TAL SENTIDO TOME EL REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO, LA QUE DEBERÁ SER PARTICIPADA MEDIANTE CARTA DIRIGIDA A LA GARANTE PRENDARIA. EN ESTE CASO LA PRENDA PRETORIA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL CANCELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RESPALDADAS POR LA PRENDA, INTERESES, COMISIONES, TASAS, PRIMAS DE SEGUROS, GASTOS DE PRENDA PRETORIA, MULTAS, HONORARIOS, GASTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y CUALQUIER OTRO VALOR QUE SE DERIVE DEL PRESENTE CONTRATO ACCESORIO Y DE LOS PRINCIPALES A QUE ACCEDE POR LA SOLA AFIRMACIÓN DE EL BANCO. - QUINTA : - SANEAMIENTO : - LA GARANTE PRENDARIA DECLARA QUE LOS BIENES GRAVADOS CON LA PRESENTE PRENDA INDUSTRIAL ABIERTA, SE ENCUENTRA EXENTOS DE GRAVÁMEN ALGUNO, PERO NO OBSTANTE LO CUAL SE OBLIGA AL SANEAMIENTO DE LEY. - SEXTA : - SEGUROS : - LA DEUDORA PRENDARIA, SE OBLIGA A ASEGURAR CONTRA RIESGOS TALES COMO PÉRDIDA TOTAL, ROBO, INCENDIO Y OTROS DAÑOS LOS BIENES GRAVADOS POR EL VALOR REAL DE AQUELLOS Y A RENOVAR EL SEGURO O SEGUROS CADA VEZ QUE VENZA EL PLAZO DE LA PÓLIZA O PÓLIZAS, DE MANERA QUE EL BIEN PRENDADO QUEDE ASEGURADO HASTA LA COMPLETA EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES. - EL SEGURO O SEGUROS DEBEN SER OBTENIDOS EN UNA COMPAÑÍA ASEGURADORA A BENEFICIO DEL ACREEDOR PRENDARIO, A FIN DE QUE EN CASO DE SINISTRO, EL BANCO COBRE DIRECTAMENTE LAS INDEMNIZACIONES A LA GARANTE PRENDARIA/ QUE HUBIERE LUGAR, PARA CUYO EFECTO LA GARANTE/CONCEDE AL REPRESENTANTE DE EL BANCO, EN ESTE MOMENTO Y POR LA PRESENTE DECLARACIÓN, LAS FACULTADES Y AUTORIZACIONES QUE FUEREN NECESARIAS. SI LA GARANTE PRENDARIA NO CONTRATA EL SEGURO

Dr. Alberto Cobanillo
Notario Cuarto

1 INMEDIATAMENTE O NO RENOVARE LAS PÓLIZAS OCHO DÍAS ANTES

2 DE SU VENCIMIENTO, EL BANCO PODRÁ HACERLO POR CUENTA

3 DE LA GARANTE/^{PRENDARIA/} QUEDANDO ESTÁ OBLIGADO A REEMBOLZAR AL

4 BANCO EL VALOR DE LA PRIMA Y LOS DEMÁS GASTOS QUE SE

5 HUBIESEN OCASIONADO, CON LOS INTERESES DE MORA RESPEC-

6 TIVO, DESDE EL DÍA QUE SE HUBIESE OCASIONADO, Y PAGADO

7 LA PRIMA O REALIZADO GASTOS. - EN CASO DE SINIESTRO,

8 EL BANCO COBRARÁ DIRECTAMENTE EL VALOR DE LA PÓLIZA O PÓLIZAS

9 O DE LAS INDEMNIZACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, Y EL VALOR

10 QUE RECIBA DEL ASEGURADOR, LO APLICARÁ COMO ABONO A LAS

11 OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA COMPAÑÍA PLASTLIT, PARA

12 CON EL BANCO. - SI A PESAR DE LO EXPUESTO, NI EL BANCO,

13 NI LA GARANTE PRENDARIA CONTRATASEN EL SEGURO O SI LA

14 COMPAÑÍA ASEGURADORA NO PAGASE, O HUBIERE DIFICULTADES

15 PARA EL COBRO DE LAS INDEMNIZACIONES DE LA PÓLIZA O PÓ-

16 LIZAS, O SI POR CUALQUIER MOTIVO NO LLEGARE A EFECTUAR-

17 SE EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES, O SE RETARDARE EN TO-

18 DO O EN PARTE, EL BANCO NO TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA

19 RESPECTO AL COBRO DEL SEGURO Y NADA SE ABONARÁ A LAS -

20 OBLIGACIONES GARANTIZADAS. - SEPTIMA : - LA GARANTE

21 PRENDARIA DECLARA QUE EL BANCO PODRÁ EJERCER LA ACCIÓN

22 REAL PRENDARIA AL VENCIMIENTO DE UNA CUALQUIERA DE LAS

23 OBLIGACIONES RESPALDADAS POR LA PRENDA, AÚN ANTES DE QUE

24 SE INTENTE LA ACCIÓN O ACCIONES PERSONALES CORRESPON-

25 DIENTES O DE PREFERIRLO, CONJUNTAMENTE CON ESTAS. - EL

26 BANCO PODRÁ DECLARA PARA DICHO EFECTO, DE PLAZO VENCIDO

27 TODAS LAS OBLIGACIONES RESPALDADAS POR LA PRENDA, ESTO

28 ES LAS REFERIDAS EN ESTE CONTRATO, CUANDO SE PRESENTARE

UNA CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: UNO=

CUANDO ESTUVIERE VENCIDA O IMPAGA UNA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE LA PRENDA INDUSTRIAL ABIERTA GARANTA;

DOS) CUANDO POR CUALQUIER CAUSA SE DE MEJORARE QUALQUIER PARTE DE LOS BIENES CONSTITUIDOS EN PRENDA;

SI NO HUBIERE COMPAÑIA QUE ASEGURE A SATISFACCION DE

EL BANCO, LOS BIENES CONSTITUIDOS EN PRENDA. - CUATRO) SI

NO SE CONTRATARE O RENOVARE LA POLIZA O POLIZAS DE SEGUROS; CINCO) CUANDO POR CUALQUIER MOTIVO, A JUICIO DE EL BANCO, NO ESTEN DEBIDAMENTE ASEGURADAS LAS OBLIGACIONES;

SEIS) EN CASO DE QUE SIN EL CONSENTIMIENTO DE EL BANCO,

CONSTANTE POR ESCRITO, SE HUBIERE VENDIDO, CEDIDO O ARRENDADO EL PREDIO DONDE DEBEN PERMANECER LOS BIENES PRENDADOS;

SIETE) EN CASO DE QUE SIN CONSENTIMIENTO DE EL

BANCO, CONSTANTE POR ESCRITO, SE HUBIERE REMOVIDO CUALQUIERA DE LOS BIENES CONSTITUIDOS EN PRENDA.- LA GARANTE

PENDARIA MANIFIESTA QUE EL BANCO TENDRA IGUALMENTE DERE-

CHO A DECLARA DE PLAZO VENCIDO UNA O TODAS LAS OBLIGA-

CIONES, RESPALDADAS POR LA PRENDA INDUSTRIAL ABIERTA, CUAN-

DO, SE PRESENTARE UNA CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CIR-

CUNSTANCIAS, A MAS DE LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE:

A) SI ALGUNA PARTE DE LOS BIENES CONSTITUIDOS EN PRENDA

ES ENAJENADO, O SE CONSTITUYE SOBRE CUALQUIERA DE LOS

BIENES GRAVAMEN O LIMITACION DE DERECHO, SIN CONSENTI-

MIENTO O INTERVENCION DE EL BANCO; B) EN CASO DE QUE LA

GARANTE PRENDARIA NO PAGARE POR MAS DE UN AÑO LAS CONTRI-

BUCIONES, TASAS, E IMPUESTOS A QUE ESTA OBLIGADA POR LA

LEY; C) EN EL EVENTO DE QUE CUALQUIERA DE LOS BIENES -

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil



CONSTITUIDOS EN PRENDA, FUEREN OBJETO DE SEQUESTRO, EMBARGO

O PRENDA PRETORIA; D) EN CASO DE QUE NO FUERE CIERTO AL

FINO DE LOS BIENES DECLARADOS POR LA DEUDORA EN ESTE

CONTRATO; E) EN CASO DE QUE NO FUESE POSIBLE INSCRIBIR

INMEDIATAMENTE ESTE CONTRATO EN EL REGISTRO CORRESPON-

O LA GARANTE PRENDARIA/
DIENTE; F) CUANDO LA DEUDORA/FUERIN DECLARADAS EN QUIE-

BRA; G) EN CASO DE QUE SE PROPUSIERE ACCIÓN REINVINDICA-

TORIA, RESOLUTORIA, RESCISORIA O CUALQUIER OTRA QUE PU-

DIERA AFECTA EL DOMINIO DE CUALQUIERA DE LOS BIENES CONS-

TITUÍDOS EN PRENDA POR ESTE INSTRUMENTO; Y, H) EN FIN,

EN CUALQUIER OTRO CASO EN QUE SE INFRINGIERE POR PARTE

DE LA DEUDORA CUALQUIER DISPOSICIÓN DE LEY O DE ESTE -

CONTRATO. - OCTAVA : - ACEPTACION : - LAS PARTES CONTRA-

TANTES DECLARAN QUE ACEPTAN TODAS Y CADA UNA DE LAS -

CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. - NOVENA:

JURISDICCION Y COMPETENCIA : - LAS PARTES Y EN ESPECIAL

LA "GARANTE PRENDARIA, SE SOMETEN SEÑALADAMENTE A LOS

JUECES COMPETENTES CON DOMICILIO EN GUAYAQUIL. PARA EL

EFFECTO LA GARANTE RENUNCIA A FUERO, DOMICILIO Y VECIN-

DAD, Y A LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS EN JUICIO. -

AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS FORMALIDADES

DE ESTILO, PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA

PÚBLICA. - FIRMA) TEODORO MALDONADO GUEVARA. - ABOGADO -

REGISTRO NÚMERO CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES .-

HASTA AQUÍ LA MINUTA . - ES COPIA. - EN CONSECUENCIA

LOS OTORGANTES, SE RATIFICAN EN EL CONTENIDO DE LA MI-

NUTA INSERTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA -

PÚBLICA, PARA QUE SURTA SUS CORRESPONDIENTES EFECTOS LE-

Guayaquil, Diciembre 15 de 1986. V. uste. de la Notaria Pública del Cantón Guayaquil, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, a las once y diez minutos de la noche del día quince de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. El Notario Público del Cantón Guayaquil, Ecuador, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, a las once y diez minutos de la noche del día quince de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.



Abogada
Teresa Hernández de Escobar
Ciudad de Guayaquil

AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente General-Presidente Ejecutivo del Banco Continental S.A., que se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 18 de Abril de 1974, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 6 de Septiembre del mismo año, cumpleme poner en su conocimiento que en Sesión de Directorio de esta Institución, celebrada el día 4 de Diciembre de 1986, usted fue elegida para desempeñar el cargo de Gerente de Área-División Legal-Secretaría General y por el plazo de cinco años.

Dr. Alberto Bobadilla Bodera
Notario Cuarto de Guayaquil

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá las siguientes facultades que ejercerá dentro del marco de nuestro Reglamento y disposiciones que emanen del Directorio y de este Despacho:

1. Supervigilar las actividades de los demás funcionarios y empleados del Banco a su cargo.
2. Revisar y observar las políticas operacionales y crediticias del Banco.
3. Las demás necesarias para la buena marcha administrativa de las áreas a su cargo, y las que demanera especial le asigne la Presidencia Ejecutiva y/o la Vicepresidencia Ejecutiva Operaciones.

La presente carta con la razón de su aceptación e inscrita en el Registro Mercantil, le servirá a usted como documento habilitante de su personería.

Felicitándolo por la acertada elección y augurándole éxitos en el desempeño de sus funciones, me suscribo de usted,

Muy atentamente,

DR. LEONIDAS ORTEGA TRUJILLO
GERENTE GENERAL-PRESIDENTE EJECUTIVO

ACEPTO EL CARGO
FECHA UT SUPRA

AB. TERESA HERNÁNDEZ DE ESCOBAR

Que-

GUAYAQUIL: G. Córdova 811 y V.M. Rendón - Telfs.: 303300-309400-Casilla 9348-Télex 3418 CONTIB-ED
QUITO: Av. Colón y Juan León Mera Telfs.: 551666-525788 - Casilla 9327 - Télex 2603 CONTIB-ED
MILAGRO: Juan Montalvo 721 y Rocafuerte - Telfs.: 711496 - 711497 - Télex 3418 CONTIB-ED
CAYAMBE: Ascázubi 323 y Sucre - Telefs.: 360103 - 360100

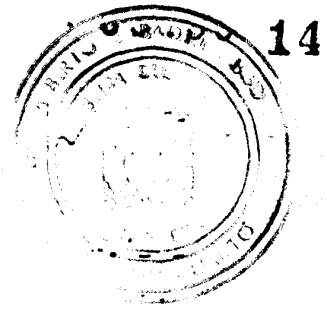
da inscrito este Nombramiento de fojas 373 a 374, Número 65 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 109 del Repertorio.- Archívanse los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Enero seis de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Guayaquil, Julio 8 de 1987.

Abogada

Teresa Hernández de Escobar,

Ciudad: Guayaquil, Ecuador

De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente General-Presidente Ejecutivo del Banco Continental S.A.) que se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, del 18 de Abril de 1974, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón con fecha 6 de Septiembre del mismo año, cumpleme poner en su conocimiento que en Sesión de Directorio de esta Institución celebrada el 22 de Junio de 1987, se resolvió otorgar a usted la siguiente facultad, a más de las que constan en su nombramiento como Gerente de Area-División Legal-Secretaría General otorgado el 15 de Diciembre de 1986 e inscrito en el Registro Mercantil el 6 de Enero de 1987, de fojas 373 a 374, número 65 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 109 del Repertorio:

- 1.- Representar al Banco, legal, judicial y extrajudicialmente en forma conjunta o separada con el Gerente General-Presidente Ejecutivo, y/o Vicepresidentes Ejecutivos, y/o Vicepresidentes, y/o Gerentes, como actor o demandado en cualquier juicio o litigio que se propusiere.

Esta comunicación con la razón de su aceptación e inscrita en el Registro Mercantil, le servirá a usted como documento habilitante de su personería.

Atentamente,

DR. LEONIDAS GATEGA TRUJILLO
GERENTE GENERAL-PRESIDENTE-EJECUTIVO

ACEPTO
FECHA UT SUPRA.

AB. TERESA HERNANDEZ DE ESCOBAR

Dr. Alberto Tabareda Boderó

GUAYAQUIL: G. Córdova 211 y V.M. Rendón - Telés: 303300-302400 Cédula 9348 Tels: 3418 CONTINUED
QUITO: Av. Colón y Juan León Mera Telés: 55666-52788 Cédula 9327 Tels: 2600 CONTINUED
MILAGRO: Juan Montalvo 721 y Rocafrente - Telés: 711496-711497 Tels: 3412 CONTINUED
CAYAMBE: Asciángb 323 y Sucre - Telés: 360103-360100

da inscrito el presente Nombramiento de GERENTE DE AREA-DIVISION
LEGAL- SECRETARIA GENERAL a foja 26.821, Número 6.327 del Registro
Mercantil y anotado bajo el número 9.717 del Repertorio.- Archívándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa -
Nacional.- Guayaquil, Julio veinte de mil novecientos ochenta y -
siete.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.

Valor pagado por este trabajo:

S/ DOS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS

Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica
que la presente fotocopia de Nombramiento de Gerente de Area-División Legal
Secretaría General de "BANCO CONTINENTAL S.A." es igual a su original.- Gua-
yaquil, seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.

Guayaquil, Junio 12 de 1991



Señor

JAIME SIMON ISAIAS /

Ciudad.-

Muy señor mio:

Por medio de la presente carta le comunico a usted que la Junta General de Accionistas de Plasticos del Litoral Plastlit S.A. en sesión celebrada el día de hoy, lo designó a usted para el cargo de Gerente General de la Compañía, por un período de dos años a partir de esta fecha.

Usted como Gerente General tendrá las facultades de administración que señala la ley, y, además, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía actuando conjuntamente y separadamente con el Presidente.

Plasticos del Litoral Plastlit S.A. se constituyó según Escritura Pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 26 de Septiembre de 1.968, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 5 de Octubre de 1.968.

La compañía reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 28 de Enero de 1971, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de mayo de 1.971.

Atentamente,

Giovanny Arriaga Bonne
GEOVANNY ARRIAGA BONNE
Secretario Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO

Guayaquil, Junio 12 de 1991

Jaime Simon Isaias
f) Jaime Simon Isaias

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S. A., a foja 16.785, Número 6.036 del Re-

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

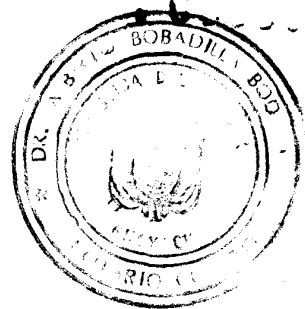
gistro Mercantil y anotado bajo el número 10.465 del Repertorio.- Archivan
dose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-
Guayaquil, Junio diez i siete de mil novecientos noventa i uno.- El Regis-
trador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$7.1790.-

Octubre 6, de 1986



Señor

JAIME SIMON ISAIAS,
Presente.-

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima PLASTICOS CONTINENTALES "PLASCONTI" S.A., en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE de la Compañía por el lapso de CINCO AÑOS.

Tendrá usted la representación legal; judicial y extrajudicial de la Compañía en los términos que los Estatutos Constitutivos los señala, los mismos que se encuentran en la Escritura Pública que se otorgara en la Notaria a cargo del Abogado JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS, el once de Agosto de Mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registrador Mercantil, el 30 de Septiembre de 1.986.

PLASTICOS CONTINENTALES "PLASCONTI" S.A.

AB. GUSTAVO VON BUCHWALD B.
Secretario Ad-Hoc.

Dr. Alberto Bobadilla BDO
Notario Cuarto
Guayaquil

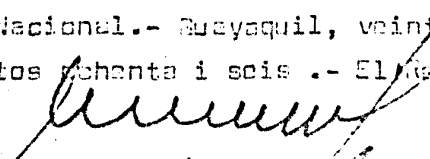
Acepto Bodero
elegido.
sempañar el cargo de GERENTE para el cual se me ha

Guayaquil, 6 de Octubre de 1986

SR. JAIME SIMON ISAIAS

Cue-

de inscrito este Nombramiento de fojas 38.000 a 38.001, número
A.070 del Registro Mercantil y anot. de foja el número 13.497 -
del Repertorio .- Archivándose los certificados de Registro y
Defensa Nacional.- Guayaquil, veinticuatro de Octubre de mil -
novecientos ochenta i seis .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALDWAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.

Valor pagado por este trabajo:

S/. MIL OCHOCIENTOS SETENTA OCHO - -

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ACTA DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑIA PLASTICOS CONTINENTALES "PLASCONTI" S.A.

En Guayaquil, a los 5 días del mes de Enero de 1991, en Vélez 131 y Chile, segundo piso, se reunieron en Junta General los accionistas de la compañía PLASTICOS CONTINENTALES "PLASCONTI" S.A.; las compañías:

Inmobiliaria Esxasim S.A., representada por su Presidente y su Gerente General, señores June Ladd de Torres y Pedro Bernabé Velarde, respectivamente, dueña de 249 acciones de diez mil sucres cada una;

Impredi S.A., representada por su Presidente, señor Maen Castro Piloso, dueña de 248 acciones de diez mil sucres cada una;

Simosa C.A., representada por su Presidente, señor Pedro Bernabé Velarde, dueña de una acción de diez mil sucres;

y

Inlesa C.A., representada por su Presidente, señora June Ladd de Torres, dueña de una acción de diez mil sucres;

Y finalmente, Inmobiliaria Neimmosa S.A., representada por su Presidente, señor Hector Gómez Gómez, dueña de una acción de diez mil sucres;

Comparece también la compañía Plásticos del Litoral Plastit S.A., representada por su Gerente, señor Jaime Simon Isaias.

En consecuencia estaba reunida la totalidad del Capital Social que es de cinco millones de sucres, dividido en quinientas acciones de diez mil sucres cada una.

Presidió la sesión el Presidente de la compañía, señor Xavier Simon Isaias y como Secretario actuó el Gerente señor Jaime Simon Isaias, quien elaboró la lista de socios concurrentes, acciones representadas por ellos, número de votos de cada uno y comprobó en efecto, estaba representada la totalidad del capital social.

Por unanimidad de votos los socios resolvieron sesionar en este instante.

Dr. Alberto Bobadilla
Notario Público
Guayaquil

Igualmente, por unanimidad, los socios resolvieron que ésta sesión tenía por objeto:

PUNTO ÚNICO:

Conocer y resolver sobre la designación de dos peritos para que avalúen los bienes consistentes en unas Maquinarias Industriales de propiedad de Plásticos del Litoral Plastilit S.A., bienes los cuales esta compañía desea aportar en un futuro Aumento de Capital de la compañía Plásticos Continentales Placconti S.A.

Las maquinarias a evaluarse son las siguientes:

MAQUINA INYECTORA DE PLASTICO

Marca.- Cincinnati Milacron

Serie.- 15917/C6

Modelo.- CM - 335 - 2100

Presión de Inyección.- 1400 BAR

Capacidad de Inyección.- 1474 cm (3)

Fuerza de Cierre sobre
Moldes.- 375 Ton

Distancia Máxima entre
placas.- 969 mm

Distancia Mínima entre
placas.- 156 mm

Luz entre Ejes.- 660 X 660 mm

Tamaño de Placas
Portamoldes.- 984 X 984 mm

MOTOR 1

Marca.- Cincinnati

Serie.- VLF 55/67

Nr.- 304100

Volts.- 380

Amp.- 72

Kw.- 37

R.P.M.- 1185

Phase.- 30

Cycle.- 60 Hz

MOTOR 2

Marca.- Cincinnati



18

Serie.- YLF 55/8-7
Nr.- 30411097
Kw.- 37
Volt.- 380
Amp.- 72
R.P.M.- 1185
Phase.- 30
Cycle.- 60 Hz

El sistema hidraulico posee dos bombas de alta y dos bombas de baja.

ENFRIADOR

Tipo.- Chiller
Serie.- 15917
Año.- 1985

MOTOR DE PALETA HIDRAULICA

Marca.- Vickers
Serie.- y MHI 150 - S1 - 527 - 05302 B/3/0/EH

PANEL DE CONTROL DE LA INYECTORA

Marca.- Cincinnati MICOPON
Serie.- 175917
Volt.- 220
Amp.- 268
Phase.- 30
Cycle.- 60 Hz

PROGRAMADOR

Tipo.- PC III

TRANSFORMADOR

Marca.- Huebreichsiders
Modelo.- 92547
Serie.- 51517
KVA.- 1000
Volt.- 380 - 415
SV.- 110
PA.- 0
SA.- 16.4

Dr. Alberto Bodoallo Bodoallo
Notario Cuarto de Guayaquil

MAQUINA INYECTORA DE PLASTICO

Marca.- Cincinnati Milacron
Serie.- 15916/10
Modelo.- CM - 225 - 1350
Presión de Inyección.- 1400 BAR
Capacidad de Inyección.- 752 cm (3)
Fuerza de Cierre sobre Moldes.- 252 Ton
Distancia Maxima entre Placas.- 380 mm
Distancia Minima entre Placas.- 152 mm
Luz entre Ejes.- 557 x 557 mm
Tamano de Placas Portamoldes.- 332 x 838 mm

MOTOR

Marca.- Cincinnati
Serie.- 9076 - 72
Nr.- 3039847
KW.- 60
Volts.- 180
Amp.- 110
R.P.M.- 1155
Peso.- 465 Kg
Phase.- 30
Cycle.- 60 Hz

El sistema hidraulico posee dos bombas una de alta y una de baja presión.

ENFRIADOR

Tipo.- Chiller
Serie.- 15916
Año.- 1985

MOTOR DE PALETA HIDRAULICA

Marca.- vickers
Serie.- MHT - 150 N130 - 51 - 527 - 6943 H
PANEL DE CONTROL DE LA INYECTORA



Marca.- Cincinnati Milacron
Serie.- 1/5916
Volt.- 220
Amp.- 268
Phase.- 30
Cycle.- 60 Hz

PROGRAMADOR

Tipo.- PC 111

TRANSFORMADOR

Marca.- Nuebreichsdors
Modelo.- 92547
Serie.- 5151.0
VA.- 1800
Volt.- 380 - 415
SV.- 110
PA.- 5
SA.- y 10.1

MAQUINA IMPRESORA

Marca.- Kase
Modelo.- KSP - 612 W
Serie.- 9096
Velocidad.- variable
Nro. de Colores.- 4

PLACA DEL CILINDRO

Diámetro.- 12"
Impresión hasta un
Contorno de.- L - 37.5"
Diámetro.- 12"

SISTEMA DE VACIO INCORPORADO A LA MAQUINARIA

Volt.- 220
Cycle.- 60 Hz
Phase.- 10
Procedencia.- USA

Dr. Alberto Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

ACCESORIOS:

Banda Transportadora

Marca.- KASE
Modelo.- RCP UVL 19
Serie.- 7572

TRANSPORTADOR

Banda.- Vulcanizada de 25 cm de ancho
Largo.- 6 mts.
Ancho.- 2.5 mts.

MOTOR

H.P.- 1/2
Serie.- 1727 - 0 - 1 - 85
R.P.M.- 20 - 30
Phase.- 30
Cycle.- 60 Hz

LAMPARA ULTRAVIOLETA PARA SECADO

Marca.- Conrad - Hanovia
CAT.- 45912. 121
Serie.- 189

LAMPARA

Kw.- 12
Volts.- 220 - 240
Amp.- 20/84
Cycle.- 60
ELOWLPS

Modelo.- LC 820
Diámetro.- 8"

MOTOR

Modelo.- 3K5808
Serie.- 3A5808K - 273
Volts.- 115
Amp.- 0.6
Codigo.- 383 - 3
H.P.- 1/3
cycle.- 60 Hz

-00000 20



MOLDE CAVIDAD SENCILLA (GALON PLASTICO)

Marca.- Rigid - Park
Cavidad.- 1
Dimensión de Cavidad:
Longitud.- 27 cms
Diámetro.- 20 cms
Material.- Aleacion de Acero Especial

DIMENSIONES DEL MOLDE:

Longitud.- 51 cms
Ancho.- 45 cms
Altura.- 45 cms
Procedencia.- USA

MOLDE DE 2 CAVIDADES (TAPAS DE GALON PLASTICO)

Marca.- Rigid - Park
Cavidad.- 2
Material.- Aleacion de Acero Especial

DIMENSIONES:

Largo.- 67 cms
Ancho.- 37 cms
Altura.- 34 cms
Procedencia.- USA

Enseguida, la Junta General, pasó a tratar sobre el Punto Unico del orden del dia y, por unanimidad, decidió lo siguiente:

Designar a los señores Luis Diogenes Alvarado Macias y Geovanny Arreaga Conne, peritos evaluadores de los bienes consistentes en las Maquinarias Industriales de Propiedad de Plasticos del Litoral Plastit S.A., ya descritas, debiendo emitir su informe pericial en los proximos diez dias a más tardar.

Con lo tratado y resuelto termino la sesión y se redactó esta acta que fue leída a todos los concurrentes y firmada por todos ellos en señal de conformidad.

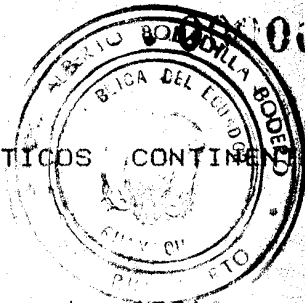
f) Inmoboliria Esxasim S.A.; f) Impredi S.A.; f) Simosa S.A.; f) Inlosa C.A
f) Inmoboliria Neimosa S.A.

CERTIFICO: Que esta es fiel copia de su original

JAIME SIMON ISAIAS
Gerente General

Dr. Alberto Bobadilla Cuervo
Notario Cuarto de Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑIA PLASTICOS CONTINENTALES
PLASCONTI S.A.



En Guayaquil, a los 15 días del mes de Enero de 1991, a las diecinueve horas, en Vélez 131 y Chile, se reunieron en Junta General los socios de la compañía PLASTICOS CONTINENTALES PLASCONTI S.A.: las compañías:

Inmobiliaria Esxasim S.A., representada por su Presidente y su Gerente General, señores June Ladd de Torres y Pedro Bernabé Velarde, respectivamente, dueña de 249 acciones de diez mil sucres cada una;

Impredi S.A., representada por su Presidente, señor Maen Castro Piloso, dueña de 248 acciones de diez mil sucres cada una;

Simosa C.A., representada por su Presidente, señor Pedro Bernabé Velarde, dueña de una acción de diez mil sucres;

Inlosa C.A., representada por su Presidente, señora June Ladd de Torres, dueña de una acción de diez mil sucres;

Y finalmente, Inmobiliaria Neimosa S.A., representada por su Presidente, señor Héctor Gómez Gómez, dueña de una acción de diez mil sucres;

Comparece también la compañía Plásticos del Litoral Plaslit S.A., representada por su Gerente, señor Jaime Simon Isaías.

En consecuencia estaba reunida la totalidad del Capital social que es de cinco millones de sucres dividido en quinientas acciones de diez mil sucres cada una.

Presidió la sesión el Presidente de la compañía, señor Xavier Simon Isaías y como Secretario actuó el Gerente señor Jaime Simon Isaías, quien elaboró la lista de socios concurrentes, acciones representadas por ellos, número de votos de cada uno y comprobó que, efectivamente, estaba representada la totalidad del capital social.

Por unanimidad de votos los socios resolvieron sesionar en este instante.

Igualmente, por unanimidad, los socios resolvieron que esta sesión tenía por objeto:

Dr. Abel...
Notario...
Cuerpo de Guayaquil

UNO.- Conocer y resolver sobre el informe de fecha doce de Enero de 1991, presentado por los peritos avaluadores, referente a los bienes de propiedad de PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., bienes consistentes en maquinarias industriales.

DOS.- Conocer y resolver sobre el posible Aumento de Capital de la compañía, fijar la cuantía del aumento de capital y de ser procedente, resolver acerca de la emisión de nuevas acciones.

TRES.- Conocer y resolver sobre la suscripción y forma de pago de las acciones que se emitan con motivo de este Aumento de Capital de ser éste aprobado.

CUATRO.- Para el evento de que sea aprobado el Aumento de Capital, conocer y resolver sobre la reforma del Artículo 5 del Estatuto Social de la compañía, que dice relación con el Capital de la misma.

CINCO.- Autorizar al Gerente de la compañía, señor Jaime Simon Isaias, para que suscriba la respectiva Escritura Pública que contenga el Aumento de Capital de la sociedad y la consecuente reforma al Estatuto Social de ser éste aprobado.

SEIS.- Para el caso de que se resuelva aumentar el capital de la compañía y pagar el mismo mediante el aporte de las referidas maquinarias industriales de Plásticos del Litoral Plastlit S.A., autorizar al representante legal de la compañía para que constituya Prenda Industrial Abierta a favor del Banco Continental S.A., sobre dichos bienes en Garantía de las obligaciones de Plásticos del Litoral Plastlit S.A.

Enseguida, la Junta General, pasó a tratar sobre los distintos puntos del orden del día y, por unanimidad, decidió lo siguiente:

1) Aprobar, luego de que fue leído por el Secretario, el informe presentado por los peritos avaluadores señores Luis Diógenes Alvarado Macías y Geovanny Arreaga Bonne, relativo a los bienes consistentes en maquinarias industriales de propiedad de Plásticos del litoral Plastlit, que ésta desea aportar para el eventual Aumento de Capital de Plásticos Continental Plasconti S.A. maquinarias que fueron avaluadas en seiscientos diecinueve millones de sucres y que, se encuentran descritas en detalle tanto en el informe de avalúo como en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el 5 de Enero de 1991.

2) Aumentar el Capital de la compañía en seiscientos diecinueve millones de sucres, es decir a seiscientos veinticuatro millones de sucres.

En tal virtud, y por unanimidad, asimismo, la Junta General decidió emitir sesenta y un mil novecientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas.

3) En cuanto a la forma de pago y suscripción del Aumento de Capital resuelto en esta sesión, la Junta General resolvió lo

siguiente:

Las compañías accionistas de PLASTICOS CONTINENTALES PLASCONTI S.A. renuncian a su derecho preferente de suscribir acciones en el Aumento de Capital y dan su consentimiento para que sea la compañía PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., la que suscriba íntegramente el referido aumento.

Por lo tanto, Plásticos del Litoral Plastlit S.A., a través de su representante legal manifestó que deseaba suscribir íntegramente las 61.900 acciones de diez mil sucres cada una, que se emitan con motivo del Aumento de Capital resuelto en esta sesión y que proponía pagar las mismas mediante el aporte en propiedad a favor de la compañía, por la suma de 619'000.000,00 de las maquinarias industriales de su propiedad, cuyo avalúo se aprobó en esta misma sesión y descritas en detalle en el acta de Junta General de Accionistas de Plásticos Continentales Plasconti S.A., celebrada el 5 de Enero de 1991. Todo lo cual fue aprobado sin reservas y por unanimidad por los accionistas actuales de la compañía.

4) En cuanto al cuarto punto del orden del día, la Junta General, por unanimidad de votos, resolvió reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el cual de ahora en adelante dirá así:

"ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES dividido en sesenta y dos mil cuatrocientas acciones de diez mil sucres cada una, nominativas y ordinarias, numeradas desde la 00001 hasta la 62.400. De acuerdo con la ley, se podrán emitir Títulos numerados que contengan y representen una o mas acciones. Los Títulos de acciones serán emitidos, conjuntamente, por el Presidente y por el Gerente de la Compañía".

5) La Junta General, por unanimidad, resolvió autorizar al Gerente de la compañía para que, a nombre de la sociedad, suscriba la respectiva Escritura de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la compañía, según lo tratado en esta sesión.

6) Inmediatamente, la Junta General autorizó al Gerente de la compañía PLASTICOS CONTINENTALES PLASCONTI S.A. para que constituya Prenda Industrial Abierta a favor del Banco Continental S.A. sobre las maquinarias que reciba en aporte la sociedad por parte de Plásticos del Litoral Plastlit S.A. en garantía de las obligaciones que Plásticos del Litoral Plastlit S.A. haya contraído, contraído o contraiere en el futuro a favor de la mencionada institución bancaria y cuya constitución se podrá verificar en la misma Escritura en que se realice el aporte de dicha maquinaria en favor de la compañía.

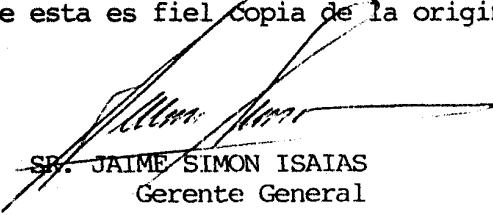
Con lo tratado y resuelto terminó la sesión y se redactó esta acta que fue leída a todos los concurrentes y firmada por todos ellos en señal de conformidad.



Notario Cuarta de Guayaquil

Inmobiliaria Esxasim S.A. representada por su Presidente Y Gerente General, Sra. June Ladd de Torres y Sr. Pedro Bernabe Velarde; Inmobiliaria Impredi S.A. representada por su Gerente General Sr. Maen Castro P.; Simosa C.A. representada legalmente por su Gerente General Pedro Bernabe Velarde; Inlosa C.A. representada legalmente Sra. June Ladd de Torres; Inmobiliaria Neimosa S.A. representada legalmente por su Presidente Dr. Héctor Gomez Gomez; y Plasticos del Litoral S.A. representada por su Gerente General Jaime Simon Isaias.

Certifico que esta es fiel copia de la original.


SR. JAIME SIMON ISAIAS
Gerente General

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Guayaquil. Enero 12 de 1991

Señores
PLASTICOS CONTINENTALES PLASCONTI S.A.
Ciudad.

Estimados señores:

Habiendo sido designados por Ustedes, con fecha cinco de Enero de 1991, peritos para el avalúo de los bienes consistentes en Maquinarias Industriales de Propiedad de la compañía Plásticos del Litoral Plastlit S.A., bienes que hay la posibilidad de que sirvan para aportarse en un futuro Aumento de Capital de la compañía Plásticos Continental Plasconti S.A., y habiendo inspeccionado tales bienes, emitimos el siguiente informe de avalúo:

MAQUINA INYECTORA DE PLASTICO

Marca.-	Cincinnati Milacron
Serie.-	15917/C6
Modelo.-	CM - 335 - 2100
Presión de Inyección.-	1400 Bar
Capacidad de Inyección.-	1474 cm (3)
Fuerza de Cierre sobre Moldes.-	375 Ton
Distancia Máxima entre placas.-	969 mm
Distancia Mínima entre placas.-	156 mm
Luz entre Ejes.-	660 X 660 mm
Tamaño de Placas	
Rectangulares.-	984 X 984 mm

Dr. Alberto Boscán
Notario Cuarto de Guayaquil

MOTOR 1

Marca.-	Cincinnati
Serie.-	VLF 55/6-7
Nr.-	3041097

Volts.- 380
Amp.- 72
Kw.- 37
R.P.M.- 1185
Phase.- 30
Cycle.- 60 Hz

MOTOR 2

Marca.- Cincinnati
Serie.- YLF 55/8-7
Nr.- 50411097
Kw.- 37
Volt.- 380
Amp.- 72
R.P.M.- 1185
Phase.- 30
Cycle.- 60 Hz

El sistema hidraulico posee dos bombas de alta y dos bombas de baja.

ENFRIADOR

Tipo.- Chiller
Serie.- 15917
Año.- 1985

Comentario.- El Chiller no presentaba su compresor en el sistema de enfriamiento.

MOTOR DE PALETA HIDRAULICA

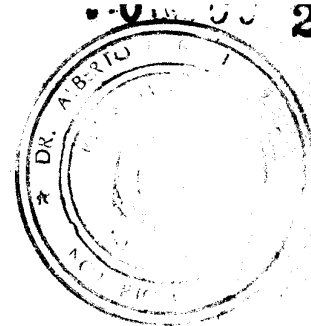
Marca.- Vickers
Serie.- MHT 150 - 51 - 527 - 05302 B/3/0/EH

PABEL DE CONTROL DE LA INECTORA

Marca.- Cincinnati Milborton
Serie.- 1/5917
Volt.- 220
Amp.- 268
Phase.- 30
Cycle.- 60 Hz

PROGRAMADOR

Tipo.- PC 111



TRANSFORMADOR

Marca.- Nuebreichsdore
 Modelo.- 92547
 Serie.- 5151
 VA.- 1800
 Volt.- 380 - 415
 SV.- 110
 PA.- 5
 SA.- 16.4

VALOR ESTIMADO.- 57.212'000.000,00

MAQUINA INYECTORA DE PLASTICO

Marca.- Cincinnati Milacron
 Serie.- 15916/10
 Modelo.- CM - 225 - 1350
 Presión de Inyección.- 1400 BAR
 Capacidad de Inyección.- 932 cm (3)
 Fuerza de Cierre sobre Moldes.- 250 Ton
 Distancia Maxima entre Placas.- 889 mm
 Distancia Minima entre Placas.- 152 mm
 Luz entre Ejes.- 559 X 559 mm
 Tamaño de Placas Portamoldes.- 858 X 858 mm

MOTOR
 Marca.- Cincinnati
 Serie.- 9076 - 72
 Nr.- 3039847
 Kw.- 60
 Volts.- 580
 Amp.- 110
 R.P.M.- 1185
 Peso.- 465 Kg

Notario Custos
 Notario Custos
 Notario Custos

Phase.- 30
Cycle.- 60 Hz

El sistema hidráulico posee dos bombas una de alta y una de baja presión.

ENFRIADOR

Tipo.- Chiller
Serie.- 15916
Año.- 1985

MOTOR DE PALETA HIDRAULICA

Marca.- Victor
Serie.- MHT - 150 N150 - 51 - 527 - 6943 H/5/0/20

PANEL DE CONTROL DE LA INYECTORA

Marca.- Cincinnati Milacron
Serie.- 1/5916
Volt.- 220
Amp.- 268
Phase.- 30
Cycle.- 60 Hz

PROGRAMADOR

Tipo.- PC 171

TRANSFORMADOR

Marca.- Huebnerichsdorfs
Modelo.- 92547
Serie.- 5151.0
VA.- 1800
Volt.- 380 - 415
SV.- 110
PA.- 5
SA.- 16.4

VALOR ESTIMADO.- 57.184'000.000,00

MAQUINA IMPRESORA

Marca.- Kase
Modelo.- KSP - 612 W
Serie.- 0095
Velocidad.- Variable



Nro. de Colores.- 4

PLACA DEL CILINDRO

Diámetro.- 12"
Impresión hasta un
Contorno de.- L = 37.5"
Diámetro.- 12"

SISTEMA DE VACIO INCORPORADO A LA MAQUINARIA

Volt.- 220
Cycle.- 60 Hz
Phase.- 10
Procedencia.- USA

ACCESORIOS:

Banda Transportadora

Marca.- KASE
Modelo.- KCP UVL 19
Serie.- 7572

TRANSPORTADOR

Banda.- Vulcanizada de 25 cm de ancho
Largo.- 6 mts.
Ancho.- 2.5 mts.

MOTOR

H.P.- 1/2
Serie.- 1727 - S - 1 - 85
R.P.M.- 20 - 30
Phase.- 30
Cycle.- 60 Hz

LAMPARA ULTRAVIOLETA PARA SECADO

Marca.- Comrad - Hanovia
CAT.- 45912. 121
Serie.- 169

LAMPARA

Kw.- 12
Volts.- 220 240
Amp.- 70/84

Alberto Bobadilla
Cuarto de Serigrafía

Cycle.- 60
BLOWERS

Modelo.- ZC 820
Diámetro.- 8"

MOTOR

Modelo.- SK507A
Serie.- 5059411 1/2
Volts.- 115
Amps.- 6.6
Código.- A85 - 3
H.P.- 1/3
Cycle.- 60 Hz

VALOR ESTIMADO.- \$7,120'000.000.00

MOLDE CAVIDAD SENCILLA (GALON PLASTICO)

Marca.- Rigid - Park
Cavidad.- 1

Dimensión de Cavidad:

Longitud.- 27 cms
Diámetro.- 20 cms
Material.- Aleación de Acero Especial

DIMENSIONES DEL MOLDE:

Longitud.- 51 cms
Ancho.- 45 cms
Altura.- 45 cms
Procedencia.- USA

VALOR ESTIMADO.- \$7,147'000.000.00

MOLDE DE 2 CAVIDADES (TAPAS DE GALON PLASTICO)

Marca.- Rigid - Park
Cavidad.- 2
Material.- Aleación de Acero Especial

DIMENSIONES:

Largo.- 67 cms
Ancho.- 37 cms
Altura.- 34 cms
Procedencia.- USA

BOBADI...
3121 DEL...
• 003 000 26

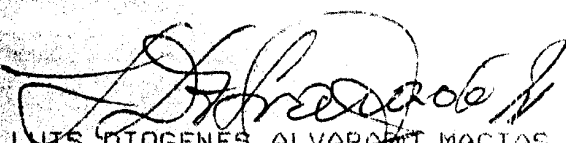
VALOR ESTIMADO.- S/. 54'000.000,00

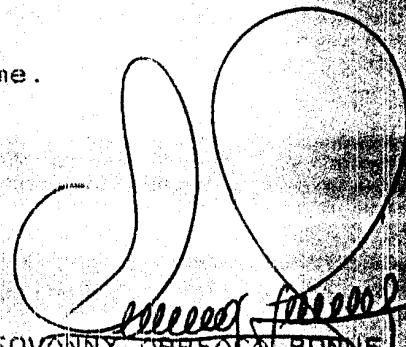
Estos bienes consistentes en las maquinarias industriales descritas anteriormente se encuentran en buen estado y funcionando a la perfección, y se encuentran actualmente en las instalaciones de PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., ubicadas en el Km. 11 1/2 de la via Guayaquil-Daule, en este Cantón de Guayaquil.

En conclusión, considerando los avalúos parciales de las maquinarias, queda un avalúo total de SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE SUCRES (S/. 619'000.000,00)

De esta manera dejamos emitido nuestro informe.

Atentamente,


LUIS DIOGENES ALVARADO MACIAS


GEOVANNY ARREAGA BONNE

Atento Bobadilla Bodero
Cuarto de Guayaquil

27

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DEPARTAMENTO FINANCIERO — SECCION RENTAS
IMPUESTO DE REGISTRO DE INSCRIPCION

Administración de la Ab. Elsa Bucaram Ortiz

Nº 104452

ESPECIE VALORADA s/ 7.00

Recibí del Señor ... CIA. PLASTICOS CONTINENTALES PLASCONTI S.A.
la suma de TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL 00/100 SUQUES
por impuesto de Registro
que se va a inscribir según aviso Nº del señor Registrador
que a continuación detallo:

**TIMBRE
MUNICIPAL**
S/. 3.00

Otorgante ... CIA. PLASTICOS CONTINENTALES PLASCONTI S.A.
A favor de BANCO CONTINENTAL
Concepto PRENDA INDUSTRIAL ABIERTA
por la cantidad de
cobrados así:

Impuesto de Registro	1 %	s/ 3'095.000,00
Recargo	%	s/
Total:		s/ 3'095.000,00

Guayaquil, de de 198 .

Emitido

El Tesorero Municipal

Dr. Alberto Sánchez Poma
Notario Cuarto de Guayaquil

El Jefe de la Sección Rentas
Jefe Administrativo Encargado
DE LA DEPARTAMENTO DE RENTAS

CERTIFICADO

El infrascrito, Jefe de la Sección Rentas, certifica que los datos que constan en el comprobante
son correctos y que el valor de suques ingresó a Caja en
la

Elaborado por



Imprenta Municipal.— Guayaquil

[Signature]
Fecha en Supra
El Jefe de Rentas
Municipales

El Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO,
Notario Cuarto de Guayaquil, en uso de
la atribución conferida por la Ley Notarial,
DA FE de que se fotocopia el presente docu-
mento, con la original que se lo exhibe y
devuelve al interesado, conservando en el archivo
fotocopia igual.
Guayaquil, 19/060570/S/

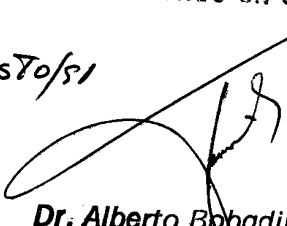


Dr. Alberto Bobadilla Bo
Notario Cuarto de Guayaquil

El Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO,
Notario Cuarto del cantón Guayaquil, en uso de
la atribución 5 del artículo 18 de la Ley Notarial,
DA FE de que la fotosepia del presente docu-
mento, es igual al original que se lo exhibe y
devuelto al interesado, conservando en el archivo
fotosepia igual.

Guayaquil, 19/AGOSTO/51




Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

GALES. - LEÍDA QUE FUE ESTA ESCRITURA ÍNTEGRAMENTE POR

MÍ EL NOTARIO, EN ALTA VOZ A LOS OTORGANTES, ÉSTOS LA

APRUEBAN, SE RATIFICAN Y FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO CONMI-

GO EL NOTARIO, DE TODO LO CUAL DOY FE. - ENTRELÍNEAS: UNO.

DOS, TRES, CUATRO, CINCO, PRENDARIA, O LA GARANTE PRENDARIA.
VALEN.- JAIME. SEIS, EL BANCO. - VALEN. -

AB. TERESA HERNANDEZ HIDALGO

C.C. 0905812715

C.V. 143- 074

R.U.C. 0990199302001

JAIME SIMON ISAIAS

C.C. 09-03121051

C.V. 042- 222

PLASCONTI. R.U.C. 0990787220001

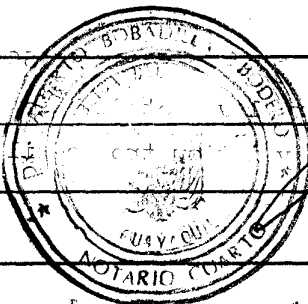
El Notario

ES FIEL FOTOCOPIA DE SU ORIGINAL, Y EN FE DE

ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, QUE SE-

LLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL

NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. ---



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

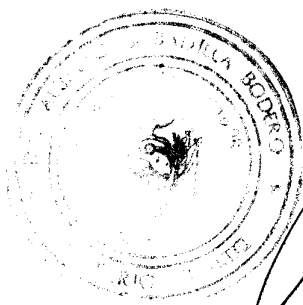
Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

\$671.600
Derechos Cobrados

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

R A Z O N : - El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: de que se ha tomado nota al margen de las matrices de 11 de Agosto de 1986, y de 16 de Agosto de 1991, de lo dispuesto en la Resolución No. 92-2-1-1-0000301, dictada por el Subintendente de Derechos Societarios de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía PLASTICOS - CONTINENTALES "PLASCONTI" S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.---

Guayaquil, 17 de Febrero de 1992



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Se tomó nota de la cancelación contenida en esta escritura a foja 1.166 del Registro de Prenda Industrial de mil novecientos ochenta i ocho, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Marzo veinticuatro de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

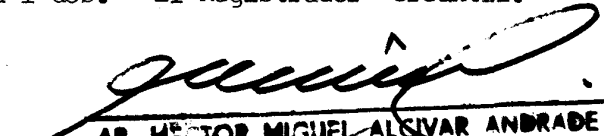
[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Queda inscrita la Prenda que contiene esta escritura de fojas 1.156 a 1.209, Número 165 del Registro de Prenda Industrial y anotada bajo el número 4.581 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veinticuatro de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

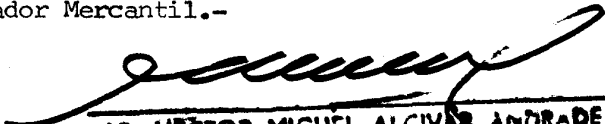
[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

En cumplimiento de lo or-

denado en la Resolución No. 92-2-1-1-0000301, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el siete de - Febrero del presente año, queda inscrita la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PLASTICOS CONTINENTALES "PLASCONTI" S. A., de fojas 6.498 a 6.551, Número 738 del Registro Mercantil, Rubro de Industria les y anotada bajo el número 4.580 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veinti- cuatro de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a foja 19.571 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i seis, al margen de la inscrip ción respectiva.- Guayaquil, Marzo veinticuatro de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Industrias de Guayaquil, otorgado a favor - de PLASTICOS CONTINENTALES "PLASCONTI" S. A.- Guayaquil, Marzo veinticu a tro de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténti ca de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 - dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publi cado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guaya quil, Marzo veinticuatro de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 57,555.00